



MINISTERIO DE AGRICULTURA
"Año del Fomento de las Exportaciones"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Acta Número 62-2018, contentiva del acto administrativo de Adjudicación del proceso de compra Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0028, para la construcción de tramos utilizados en el aumento de setis en el Sistema de Inmersión Temporal, Laboratorio de Micropropagación de Plantas In Vitro- BIOVEGA.

AD

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), siendo las tres treinta de la tarde (3:30 P.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de adjudicar las ofertas presentadas, en relación al proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0028, para la construcción de tramos utilizados en el aumento de setis en el Sistema de Inmersión Temporal, Laboratorio de Micropropagación de Plantas In Vitro- BIOVEGA.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO [1]: Que, la eficiencia que persigue el Estado dominicano exige disponer de un nuevo instrumento jurídico que elimine las insuficiencias del marco jurídico vigente y coadyuve a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de compras y de contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [2]: Que, se hizo indispensable dictar una nueva ley que fije un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [3]: Que, la ley de contrataciones públicas y las normas que establezca deben estar en consonancia con las regulaciones y procesos del Sistema Integrado de Gestión Financiera Gubernamental y de sus subsistemas componentes;

CONSIDERANDO [4]: Que, es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia;

CONSIDERANDO [5]: Que, para ello el Estado debe establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos que responda a las necesidades y requerimientos de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento;

CONSIDERANDO [6]: Que, es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias que rigen la materia;

CONSIDERANDO [7]: Que, el artículo 7 de la Ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus Modificaciones, dispone: "Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en

WCA

Wchoq
MS

mu

cualquier proceso de compra o contratación deberán ser inscritas en el Registro de Proveedor del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción."

CONSIDERANDO [8]: Que, el Ministerio de Agricultura inició un proceso compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0028, para la construcción de tramos utilizados en el aumento de setis en el Sistema de Inmersión Temporal, Laboratorio de Micropropagación de Plantas In Vitro- BIOVEGA.

CONSIDERANDO [9]: Que, en ocasión del proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0028, este Comité de Compras, recibió las ofertas presentadas por **CONSTRUCTORA IRGONZA, S. R. L.** y **FAGP COMERCIAL, S. R. L.**, y se encontraban presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, más abajo firmantes y la Dra. Luz del Alba Thevenin Santana, notario público de los del número para el Distrito Nacional, requerida al efecto.

CONSIDERANDO [10]: Que, por Acta Núm. 59-2018, de fecha 12 de julio del año 2018, este Comité en ejercicio de sus atribuciones designó al **ING, MARTIN ALEJO BRETON MARTÍNEZ**, como perito evaluador de las ofertas presentadas por **CONSTRUCTORA IRGONZA, S. R. L.** y **FAGP COMERCIAL, S. R. L.**

CONSIDERANDO [11]: Que, el perito designado ha rendido su informe a este Comité de Compras, el que de manera sucinta se contrae a lo siguiente:

"Cortésmente, mediante la presente damos informe de la evaluación realizada para la adquisición de 25 tramos de 15*2 pies, mediante el proceso MA-CCC-CP-2018-0028, las ofertas se detallan a continuación.

"Constructora Irgonza SRL"

- ✓ Las especificaciones de esta oferta corresponden a las necesitadas y solicitadas por esta institución.
- ✓ Según la oferta los tramos estarían en capacidad de aguantar la carga que se le aplicará.
- ✓ Los materiales son los adecuados para la construcción de los tramos y así garantizar una larga vida útil de los mismos.
- ✓ Las medidas y los tamaños de los tramos son los solicitados.

"FAGP, Comercial, SRL"

- ✓ Las especificaciones de esta propuesta no corresponde a lo solicitado.
- ✓ Las dimensiones de los tramos no son las solicitadas.
- ✓ No especifica claro algunos materiales a usar.

Después de discutir y analizar la propuesta requerida, recomendamos para adjudicación, la oferta de la Compañía **"Irgonza SRL"**, ya que la empresa se ajusta a los parámetros solicitados."

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.



Wolke

EVAN

MS

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 50-2012, que crea el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 28-2014, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha once (11) de junio del año dos mil catorce (2014).

VISTA: La Resolución Núm. RS-MA-2018-32, dictada por el Ministro de Agricultura, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha doce (12) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Manual de Procedimiento correspondiente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda.

VISTA: Toda la documentación que sustenta el proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0028, para la construcción de tramos utilizados en el aumento de setis en el Sistema de Inmersión Temporal, Laboratorio de Micropropagación de Plantas In Vitro- BIOVEGA.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por **CONSTRUCTORA IRGONZA, S. R. L.**, por un valor total de RD\$994,900.55 y **FAGP COMERCIAL, S.R.L.**, por un valor total de RD\$,1,550,000.00, en ocasión de proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0028, para la construcción de tramos utilizados en el aumento de setis en el Sistema de Inmersión Temporal, Laboratorio de Micropropagación de Plantas In Vitro- BIOVEGA.

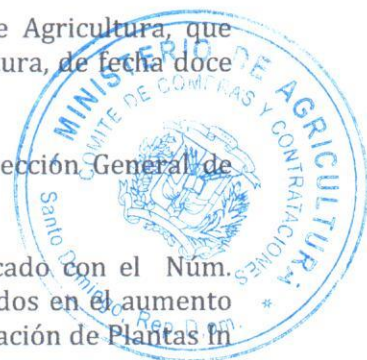
Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Este Comité de Compras verifica y valida el informe pericial presentado por el **ING, MARTIN ALEJO BRETON MARTÍNEZ**, que fuera designado para la evaluación de las ofertas presentadas con motivo del presente proceso, según consta en el Acta 59-2018, de fecha 12 de julio del año 2018, como consecuencia de ello acoge las recomendaciones contenidas en dicho informe y procede a la adjudicación del Proceso Núm. Agricultura-CCC-CP-2018-0028, tal y como se hace en lo adelante.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Adjudicar, a la razón social **CONSTRUCTORA IRGONZA, S. R. L.**, Registro Nacional de Contribuyente Núm. 130829594, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 555778, el contrato por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 55/100 (RD\$994,900.55)**, que se origina con motivo del proceso Núm. Agricultura-CCC-CP-2018-0028, para la construcción de tramos utilizados en el aumento de setis en el Sistema de Inmersión Temporal, Laboratorio de Micropropagación de Plantas In Vitro- BIOVEGA.



EMM

MS

rochey


Siendo las cuatro treinta de la tarde (4:30 P.M.) y sin más que tratar, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.




ING. OSMAR C. BENITEZ
Presidente



DRA. MAYRA DE JESÚS COCHÓN
Asesora Legal



LIC. ELADIO CONTRERAS REYES
Encargado Transitorio del Viceministerio,
Administrativo, Técnico y Financiero
Miembro



ING. JUAN JOSÉ ESPINAL JACOBO
Vice-Ministro de Planificación Sectorial Agropecuaria
Miembro



LICDA. WADIA CHANTAL ORDEHI GONZÁLEZ
Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública
Miembro

